

LLAMADO

Coordinador/a del Proyecto Conjunto “Derecho a la igualdad y no discriminación para las personas con discapacidad”.

En el marco del Proyecto Conjunto “Derecho a la igualdad y no discriminación para las personas con discapacidad”, se llama a interesados para Coordinador/a de Proyecto.

TERMINOS DE REFERENCIA

Antecedentes.

El último censo realizado en Uruguay (2011) reveló que cerca de 16% de la población tiene algún tipo de discapacidad y que 60% de las personas con discapacidad son mujeres. Las mujeres también presentan porcentajes absolutos más altos con respecto a todas las categorías de discapacidades permanentes (leve, moderada y severa).

Las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y del Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD) realizadas en 2016, indicaron la existencia de múltiples discriminaciones, y solicitaron al Estado garantizar los derechos a la igualdad y no discriminación para las personas con discapacidad. A pesar del progreso realizado por el país para garantizar la igualdad, aún persisten las barreras y los tratos discriminatorios, lo que impide el disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad reconocidos por el Artículo 5 de CRPD.

El Llamado del Fondo UN Partnership on the Rights of Persons with Disabilities se constituyó en una oportunidad para implementar un extenso proceso de consulta con instituciones estatales y con las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y elaborar conjuntamente la propuesta “Derecho a la igualdad y no discriminación para las personas con discapacidad” presentada en junio 2017. En noviembre de 2017, el Fondo seleccionó la propuesta de Uruguay destinando USD 400.000 (dólares americanos) para su implementación en el período 2018 – 2020.

El Proyecto aprobado focaliza en tres áreas prioritarias de intervención apuntando a la eliminación de las barreras discriminatorias de las personas con discapacidad a través del trabajo conjunto de varios actores estatales y de la sociedad civil, mediante la implementación y evaluación de políticas que modifiquen el contexto cultural e institucional actual. Asimismo, se espera que la interacción con las partes interesadas genere importantes avances en la coordinación institucional, el diseño y ejecución conjunto de políticas públicas y los actores sociales para avanzar hacia la implementación de la CDPD.

Las tres áreas de intervención son las siguientes:

- (a) Acceso a la salud: se trabajará con el personal de salud y con las OSC para lograr un acceso universal a los servicios de salud de las personas con discapacidad, en particular salud sexual y reproductiva;
- (b) Prevención y protección contra la violencia: se abordará y concientizará sobre la violencia que viven las personas con discapacidad, en particular las mujeres y las niñas;
- (c) Sistema de información: se coordinará la sistematización de la información existente, con el objetivo de tener una mejor identificación y caracterización de la población con discapacidad y de las barreras que enfrenta, y en particular, producir estudios en profundidad sobre temas específicos del Proyecto.

Al cabo de la implementación de estas intervenciones se espera que la asociación y el desarrollo de capacidades permita avanzar en el cumplimiento del derecho a la igualdad y la no discriminación para las personas con discapacidades, en particular en:

(a) Acceso a servicios de salud inclusivos y de calidad: Se contribuirá a fortalecer las capacidades del Estado y de la sociedad civil para lograr el acceso universal de las personas con discapacidad a una atención de salud integral y de calidad, con mayor inclusión y libre de discriminación.

(b) Protección contra la violencia: Se pretende contribuir a visibilizar la situación de discriminación y violencia basada en género que viven las personas con discapacidad, contribuir al pleno reconocimiento y exigibilidad de sus derechos humanos, así como también contribuir a mejorar la respuesta del Estado uruguayo en la generación de información y acceso a servicios de atención de violencia hacia personas con discapacidad, en particular mujeres y niñas.

(c) Disponibilidad de información precisa y oportuna: Se contribuirá a articular información generada por las instituciones del Estado que permita identificar y caracterizar el acceso de las personas con discapacidad a sus derechos y se espera que esto revele especificidades que guiará el desarrollo e incrementará la eficacia de las políticas públicas con respecto a la población con discapacidad.

El Proyecto brinda la oportunidad de alinear las agendas y planes de acción nacionales con las recomendaciones de los mecanismos de recursos humanos, así como con la Agenda 2030, y esto a su vez redundará en la integración y apropiación de estos estándares en las prácticas del Gobierno.

1. Objetivos del Llamado:

El/la consultor/a contratado/a apoyará técnica y administrativamente al Comité de Gestión para la coordinación del Proyecto “Derecho a la igualdad y no discriminación para las personas con discapacidad”, garantizando el cumplimiento de los objetivos del mismo a través del apoyo a las acciones de los Asociados Nacionales y de las agencias de Naciones Unidas involucradas, para asegurar el logro de los productos, resultados y efectos previstos.

2. Principales actividades a desarrollar:

1. Contribuir y aportar a la planificación del proyecto junto a los Asociados Nacionales y a las agencias de Naciones Unidas.

1.1- Elaborar el Documento de marco lógico del Proyecto, así como el Plan de Trabajo con plazos y resultados, incluyendo las actividades preparatorias (*inception activities*) donde se acordarán enfoques conceptuales, estrategias y arreglos de gestión.

1.2- Apoyar al Comité de Gestión del Proyecto contribuyendo a asegurar el trabajo inter-institucional entre los Asociados Nacionales y el trabajo conjunto entre las agencias de las Naciones Unidas participantes.

1.3- Apoyar la identificación de buenas prácticas existentes en el país y en la región, relacionadas con los objetivos del Proyecto que puedan ser insumos para la ejecución del mismo.

2. Contribuir y aportar operativamente a la gestión del Proyecto:

2.1- Acompañar la ejecución del Proyecto incluyendo el apoyo al desarrollo de las tareas administrativas y operativas de los Asociados Nacionales y a las Agencias de Naciones Unidas.

- 2.2-Facilitar las reuniones del Comité de Gestión del Proyecto, recopilar la información necesaria para la toma de decisiones y procurar la instrumentación de las decisiones que allí se acuerden.
 - 2.3-Apoyar la identificación, selección y contratación de servicios técnicos e insumos requeridos para la efectiva ejecución del Proyecto.
 - 2.4-Apoyar la circulación de la información relativa al Proyecto entre los distintos actores que participan del mismo y otros actores interesados en su desarrollo: entidades de cooperación internacional, donantes y organizaciones de la sociedad civil.
3. Contribuir y aportar al seguimiento, monitoreo y evaluación del Proyecto:
- 3.1- Brindar soporte técnico al Comité de Gestión del Proyecto en el diseño y aplicación de una metodología integral (que contemple aspectos cuantitativos y cualitativos) que permita realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Proyecto.
 - 3.2- Realizar análisis periódicos de los avances del Proyecto y respecto a los objetivos fijados a través de la recopilación de información y análisis de la evolución de los indicadores seleccionados.
 - 3.3- Elaborar, bajo la supervisión de los Asociados Nacionales y de las Agencias de las Naciones Unidas, los informes técnicos, programáticos y administrativos requeridos para monitorear el avance de las actividades y el logro de los productos, resultados y efectos.

El/la consultor/a dependerá del Comité de Gestión del Proyecto al que mantendrá informado tanto de las actividades como de su implementación. A estos efectos recibirá del Comité de Gestión orientación y supervisión para el desempeño de sus tareas. En caso de surgir contratiempos en la implementación del Proyecto, informará con prontitud para la definición de cursos de acción a fin de superarles.

3. Condiciones de contratación

La contratación tendrá una duración inicial de 3 meses, pudiendo prorrogarse año a año hasta el término del Proyecto (estimado en marzo 2020), sujeto a evaluación del Comité de Gestión del Proyecto.

El/la consultor/a tendrá una dedicación de 25 horas semanales, con amplia disponibilidad horaria para el cumplimiento de las tareas.

4. Coordinación y supervisión

El/la consultor/a deberá informar mensualmente de las actividades realizadas ante el Comité de Gestión del Proyecto, relatando los resultados obtenidos, efectuando comentarios sobre las dificultades encontradas y las posibles soluciones a adoptar.

5. Requisitos

- Profesional universitario con al menos 2 años de sólida y probada experiencia en el diseño, gestión, ejecución y/o monitoreo de programas y/o proyectos de alcance nacional, en particular en las áreas social, de salud, y de derechos humanos.
- Ciudadano/a uruguayo/a (natural o legal), o extranjero/a con residencia legal y domicilio constituido y ánimo de permanecer en el territorio de la República Oriental del Uruguay durante todo el tiempo que las tareas implicadas en el contrato lo requieran.

- No ser funcionario del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes y Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo (remunerado o no), o contratado bajo cualquier modalidad por dichas personas públicas estatales. Sí son admisible docentes de la enseñanza pública.

Se valorará:

- Experiencia y capacidad de liderazgo en la articulación entre los diversos actores del sector público y organizaciones de la sociedad civil, así como capacidad resolutive y excelentes habilidades para la facilitación, la comunicación y el diálogo.
- Conocimiento y experiencia general en el área temática de la Discapacidad y se valorará conocimiento y experiencia en las áreas de intervención del proyecto (salud, VBG, sistemas de información) y en la aplicación del enfoque de derechos humanos.
- Experiencia en ejecución de proyectos de cooperación internacional.
- Será valorado positivamente el manejo del idioma inglés.

Competencias de trabajo:

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad para expresar ideas y comunicar información.
- Capacidad para construir un clima de trabajo armonioso.
- Visión estratégica y elevada capacidad técnica, analítica y práctica.
- Respeto por la diversidad.
- Integridad.
- Compromiso con el mandato y los valores de Naciones Unidas.

5. Inscripción:

Todas aquellas personas que deseen postular para el puesto deberán enviar por correo electrónico:

- Curriculum Vitae
- Formulario P11 (descargarlo desde el link a *Ficha técnica* que figura junto a las bases)
- Carta de motivación incluyendo y aspiraciones salariales.

Las postulaciones se reciben en el correo electrónico uruguay.office@unfpa.org con asunto: *Llamado Coordinador/a Fondo Discapacidad: (nombre del/la postulante)*

La no presentación de alguno de los documentos solicitados será eliminatoria para la preselección de candidaturas.

A las personas que sean preseleccionadas se les pedirán que acrediten lo establecido en su CV presentando los originales de los certificados al acudir a la entrevista.

6. Plazo de presentación

El plazo de envío vía correo electrónico de las postulaciones vence el **23 de febrero 2018 hasta las 11.59 pm hora local Uruguay.**

Las postulaciones recibidas después de esa fecha y hora local Uruguay, no serán tomadas en cuenta.

Montevideo, 8 de febrero de 2018.